REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MUNICIPAL
JURÍDICO DAEM CAUQUENES
DVL.- / IAV.- / MCC.- / RPMM.- / DVL.- /HHSU.- / ADRM.-/ vat.-

URGENTE

DECRETO EXENTO Nº 5251.. /
CAUQUENES, 14 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Memo N°2194 de fecha 08.11.2023, de Jefe Departamento Educación Municipal a Jurídico Daem.
- Resolución Exenta N° 1953 de 02 de noviembre de 2023, de Director de Educación Pública.
- Decreto Exento N°4863 de fecha 16.11.2022, que delega en el Titular de Asesoría Jurídica, la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa.
- Lo dispuesto en la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de Contraloría General de la República que dicta normas sobre exención del trámite de "Toma de Razón".

CONSIDERANDO:

Que, la Ilustre Municipalidad de Cauquenes y la Dirección de Educación Publica suscribieron un convenio para financiar la ejecución de un proyecto de conservación de infraestructura en el establecimiento educacional Escuela Adolfo Porongo", RBD:3549.

Que, esta Municipalidad en el ámbito de su territorio, puede desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones señaladas en el artículo 4 de la ley 18.695.-

D E C R E T O:

1.- **APRUÉBASE CONVENIO,** de fecha 22 de agosto de 2023, suscrito entre la **DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA**, representada por su Director, don **Jaime Veas Sánchez** y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES**, representada por su Alcaldesa Titular doña **Nery Cristina Rodríguez Domínguez**, mediante el cual, el sostenedor se compromete en ejecutar el proyecto de conservación de infraestructura denominado **"CONSERVACIÓN ESCUELA PORONGO, COMUNA CAUQUENES",** para el establecimiento educacional Escuela Porongo, RBD:3549, transfiriendo la Dirección para ello, la cantidad de $416.056.116.-, en cuatro cuotas.

2.- **TÉNGASE**, como parte integrante del presente Decreto el Convenio que se aprueba.

3.- **IMPÚTESE**, el gasto que origina el presente decreto a la cuenta de Administración de Fondos 214-05-45.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

SECRETARIA MUNICIPAL

Nery Rodríguez Domínguez
ALCALDESA

DISTRIBUCION:
- c.c. Dirección de Educación Pública.
- Archivo Jurídico Daem.
- c.c. Ofc. de Partes